

13 SEP 94 16 19

1 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

2 DE LA COMPANIA DE TRANSPORTES "ECUASUR
RECIBIDO

3 CIA. LTDA.", QUE OTORGAN LOS SEÑORES

4 MARIO EDUARDO CAMPOVERDE CAMPOVERDE,

5 CARLOS MARIA CAMPOVERDE CAMPOVERDE Y

6 LCDO. FLAVIO RODRIGO NUGRA MONTESDEO

7 CA, A FAVOR DE LOS SEÑORES: ING. EDGAR

8 CRISTOBAL BERNAL QUITO, EDGAR FERNAN

9 DO BERNAL FIERRO, Y CARLOS E. BERNAL

10 FIERRO.-----

11 CUANTIA: S/. 1'000.000.00

12 En la ciudad de Machala, Capi

13 tal de la Provincia de El Oro, República del Ecua

14 dor, hoy día Lunes Quince de Agosto de Mil Novecien

15 tos Noventa y Cuatro, ante mí, ABOGADO ROBERTO POM

16 BO MOLINA, NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA, com-

17 parecen al otorgamiento de la presente escritura,

18 por una parte como cedentes los señores: MARIO E-

19 DUARDO CAMPOVERDE CAMPOVERDE, acompañado de su cón

20 yuge señora MARTHA TORRES CAMPOVERDE, casados, cho

21 fer y dedicada al hogar; LCDO. FLAVIO RODRIGO NU-

22 GRA MONTESDEOCA, acompañado de su cónyuge LIGIA

23 BENTARCUORT GONZAGA, casados, licenciados en admi-

24 nistración; y CARLOS MARIA CAMPOVERDE CAMPOVERDE,

25 divorciado, comerciante; y, por otra parte como ce

26 sionarios los señores: ING. EDGAR CRISTOBAL BERNAL

27 QUITO, casado, ingeniero; EDGAR FERNANDO BERNAL FIE

28 RRO, soltero, estudiante; y, CARLOS E. BERNAL FIERRO



AB. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

Guillermo S. Tinoco S.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Roberto Pombo M.
NOTARIO CUARTO
MACHALA, ECUADOR

Los comparecientes domiciliados en esta ciudad de Ma-

chala, a excepción del primero y tercero; mayores de

edad, ecuatorianos, capaces para contratar y obligar

se y conocidos por mí, de lo cual doy fe; con amplia

libertad y bien instruidos del objeto y naturaleza

de ésta escritura, para cuyo otorgamiento acompañan

una minuta que copiada dice así:-----

"SEÑOR NOTARIO; En su Registro de Escrituras Públi-

cas, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES

SOCIALES, que se otorga al tenor de las siguientes

cláusulas:-----

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento

de la presente escritura, por una parte como cedentes

los señores: MARIO EDUARDO CAMPOVERDE CAMPOVERDE,

Y MARTHA TORRES CAMPOVERDE, LCDOS. FLAVIO RODRIGO NU

GRA MONTESDEOCA Y LIGIA BENTANCOURT GONZAGA, CARLOS

MARIA CAMPOVERDE CAMPOVERDE; y, por otra parte como

cesionarios los señores: ING. EDGAR BRISTOBAL BERNAL

QUITO, EDGAR FERNANDO BERNAL FIERRO, Y CARLOS E. BER

NAL FIERRO; todos por sus propios derechos y con la

capacidad civil suficiente para intervenir en este

contrato.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública

celebrada ante el Notario Décimo Séptimo de Quito,

DR. TFLMO CEVALLOS GUAYASAMIN, el veintisiete de no

viembre de mil novecientos setenta y nueve, --

en esta fecha se constituyó la compañía: ECUASUR

C.LTDA.", e inscrita en el Registro Mercantil del

dos-



Ab. Roberto Pombo Molina
NOTARIA CUARTA
MACHALA TQUIBOS

1
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cantón Huaquillas, el tres de Septiembre de Mil Novecientos ochenta, y Cuatro.- Dos).- Mediante escritura celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Machala, Ab. Roberto Pombo Molina, el veinte de Junio de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Huaquillas el veintisiete de noviembre del mismo año, se aumentó el capital y reformó el Estatuto Social; Tres).- Mediante Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la prenombrada compañía, la Junta resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones sociales de los tres socios de la forma siguiente: Socio MARIO EDUARDO CAMPOVERDE CAMPOVERDE, ceda sus novecientos ochenta y cinco participaciones sociales de UN MIL SU CRES (S/.1.000.00) cada una a favor del señor ING EDGAR CRISTORAL BERNAL QUITO; Socio LCDO. FLAVIO RODRIGO NUGRA MONTESDEOCA, ceda sus diez participaciones sociales de UN MIL SU CRES (S/.1.000.00) cada una, a favor del señor EDGAR FERNANDO BERNAL FIERRO; y, CARLOS MARIA CAMPOVERDE CAMPOVERDE, cede sus cinco participaciones sociales UN MIL SU CRES (S/.1.000.00) cada una a favor del señor CARLOS E. BERNAL FIERRO.-----

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos por este instrumento público de manera libre y voluntaria el señor MARIO EDUARDO CAMPOVERDE CAMPOVERDE, acompañado de

Guillermo S. Tinoco S.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Ab. Roberto Pombo Molina
NOTARIO CUARTA
MACHALA TQUIBOS

1 su cónyuge MARTHA TORRES CAMPOVERDE tienen a bien

2 dar en cesión y venta sus novecientos ochenta y -

3 cinco participaciones sociales de UN MIL SUCRES -

4 (S/. 1.000.00) cada una, a favor del señor ING.

5 EDGAR CRISTORAL PERNAL QUITO, esto es en la canti

6 dad de NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/.

7 985.000.00); Socio LCDR. FLAVIO RODRIGO NUGRA -

8 MONTESDEOCA, acompañado de su cónyuge señora -

9 LCDA. LIGIA BENTANCOURT GONZAGA tienen a bien ce-

10 der sus diez participaciones sociales de UN MIL

11 SUCRES (S/.1.000.00 cada una, esto es la canti-

12 dad de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000.00); y, socio

13 CARLOS MARIA CAMPOVERDE CAMPOVERDE, cede sus cin

14 co participaciones sociales de UN MIL SUCRES (S/.

15 1.000.00) cada una, a favor del señor CARLOS F.

16 BERNAL FIERRO, esto es en la cantidad de CINCO

17 MIL SUCRES (S/.5.000.00).-----

18 CUARTA: PPFCTO.- El precio que las partes contra

19 tantes convienen por éstas cesiones de participa

20 ciones sociales asciende a la cuantía de UN MI-

21 LLON DE SUCRES (S/. 1'000,000.00) valor que de-

22 claran los comparecientes cedentes haberlo reci-

23 bido de manos de los cesionarios, en dinero en

24 efectivo, a pleno contento y sin tener nada que

25 reclamar en lo futuro por este concepto.-----

26 QUINTA: SANEAMIFNTO.- Los comparecientes ceden-

27 tes declaran que las participaciones sociales

28 que ceden no soportan gravamen alguno, pero aún



Cía. de Transportes "ECUASUR" Ltda.

SERVICIO DE CARGAS NACIONALES E INTERNACIONALES
TRANSPORTAMOS EL PROGRESO DEL AREA ANDINA



OFICINA PRINCIPAL EN HUAQUILLAS
Avda. Tnte. Cordovez y Portovelo
Teléfono: 907357

OFICINA EN MACHALA
Sucre y 9 de Octubre (oficina CONAB)
Teléfono: 923716 - 921087

OFICINA EN TULCAN
Avenida Bolivar
Teléfs. 980055-980369

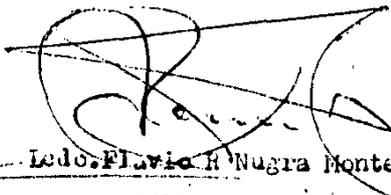
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA ECUASUR C.LTDA., CELEBRADA EL 12
DE JULIO DE 1.994.-

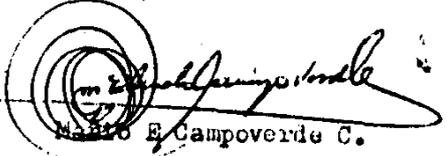
En la Ciudad de Huaquillas, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las veinte horas, en su Sede Social de la Compañía: ECUASUR C.LTDA, ubicada en las Calles Teniente Cordovéz y Portovelo, se reúnen los socios Sres: Lcdo. Flavio Rodrigo Nugra M..., poseedor de 10 participaciones Sociales de S/. 1.000 cada una; Mario Eduardo Campoverde Campoverde, poseedor de 985 participaciones sociales de S/. 1.000 cada una, y Carlos María Campoverde Campoverde, poseedor de 5 participaciones sociales de S/. 1.000 cada una, concurriendo el cien por ciento del Capital Social de la Compañía. Presidiendo la sesión el Sr Lcdo. Flavio Rodrigo Nugra M... y actuando como Secretario el Sr. Gerente Mario Eduardo Campoverde Campoverde. Establecido el Quorum se constata que se encuentra presente la totalidad del Capital Social, en razón de ello acuerdan por unanimidad conocer el único punto del Orden del día, entrando a conocer y tratar el punto único y luego de las deliberaciones la Junta General de Socios, resuelven por unanimidad autorizar a los señores arriba nombrados para que cedan o vendan sus participaciones sociales a favor de los Señores: Ing. Edgar Cristobal Bernal Quito, Edgar Bernal Fierro y Carlos E Bernal Fierro, al respecto se pasa a conocer y tratar el punto único, y el señor Presidente manifiesta que la compañía se la va a vender a los señores prenombrados sesionarios, resolviendo por unanimidad autorizar a los citados socios cedentes para que cedan y vendan sus participaciones sociales de la siguiente manera: Mario Eduardo Campoverde Campoverde cede 985 participaciones sociales a favor del Sr. Ing. Edgar Cristobal Bernal Quito de S/. 1.000 cada una, equivalente a NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 SUCRES, Lcdo. Flavio Rodrigo Nugra M... cede y vende 10 participaciones sociales de S/. 1.000 cada una a favor del Sr. Edgar-Ferando Bernal Fierro, y Carlos María Campoverde Campoverde cede y transfiere 5 participaciones sociales de S/. 1.000 cada una a favor del señor Carlos E Bernal Fierro. -Vendiendo exclusivamente el Capital Social suscrito y pagado de la misma, finalmente el Sr Presidente aclara que es necesario dejar santando los activos y pasivos de la compañía quedando los teléfonos y moviliario de los Ex-socios, sin tener mas que tratar se concede un receso para redactar el acta la misma que es firmada por los asistentes, firmando todos sus concurrentes con el Presidente y Secretario que certifica. - - - - -

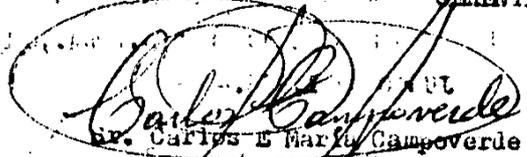
siguen las firmas - -

CONTAMOS CON SERVICIO DE ALMACENAJES Y MONTACARGAS

AB. ROBERTO POMBO MORAÑA
NOTARIO CUNTO MACHALA

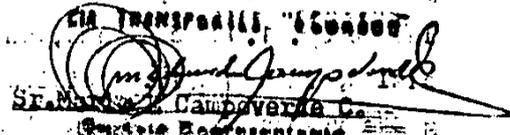

Ldo. Flavio H. Nagra Montenegro.
PRESIDENTE.


Sr. Carlos E. Campoverde C.
GERENTE - SECRETARIO


Sr. Carlos E. Campoverde C.
SOCIO

C E R T I F I C O: Que la presente acta es igual a su original.

Huaquillas, 12 de Julio de 1994


Sr. Carlos E. Campoverde C.
SECRETARIO.

[Faint, mostly illegible text, likely the body of a meeting act or minutes.]

tres-



Ab. Roberto Pombo M.
NOTARIO CUARTA
MACHALA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

así se someten al saneamiento por evicción en los términos y modos de ley.-----

SEXTA: ACEPTACION E INSCRIPCION.- Presente las partes contratantes y debidamente inteligencia- dos del contenido íntegro de la presente escritura la aceptan en todas sus partes, quedando facultados los cesionarios a pedir la inscripción del título en el Registro Mercantil del cantón Machala, pudiendo hacerlo personalmente o por interpuesta persona o recomendado.-----

SEPTIMA: HABILITANTES.- Se agregan copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios a la matriz, como habilitante.-----

Agregue señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y firmeza de esta escritura pública.- Firma).- Ab. Carlos Coronado.- Mat.Nro. cero ochenta y ocho.- El Oro ---

Hasta aquí la Minuta transcrita que junto con el documento habilitante que se agrega a la matriz, quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal. , leída que fue por mí, el Notario a los comparecientes que concurrieron en unidad de acto y firman conmigo de lo cual doy fe.-----

[Firma]
Guillermo S. Tinoco S.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

[Firma]
MARTO CAMPOVERDE CAMPOVERDE

C.# 0700060395
CEDENTE -

[Firma]
MIRTA TORRES CAMPOVERDE
CONYUGE -

C.# 0700164262

1 ING. EDGAR C. BERNAL QUITO
2 CESTIONARIO

C.# 030043459-4

3 LCDO. FLAVIO P. NIÑERA MONDESFOCA

C.# 0700637366

4 LCDA. LIGIA BETANCOURT GONZAGA

C.# 0700849078

5 CONYUGE

6 EDGAR E. BERNAL FIERRO

C.# 070267914-3

7 CARLOS M. CAMPOVERDE CAMPOVERDE

C.# 070020873-9

8 CEDENTE

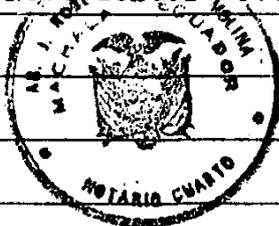
9
10 CARLOS E. BERNAL FIERRO

C.# 070267913-3

11 CESTIONARIO.-

12
13 AGG. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO DE MACHALA

14
15 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, confiero este PRIMER TES-
16 TIMONIO EN XEROXCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL' en cuatro
17 fojas útiles, que sello y firmo hoy día Martes Veintitres -
18 de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-----



22
23 AG. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

24
25 C E R T I F I C O: QUE EL TITULO ANTECEDENTE QUEDA INSCRITO
26 EN EL REGISTRO MERCANTIL , CON EL No.30 ;Y, HA SIDO ANOTADO
27 AL LIBRO REPERTORIO BAJO EL No.512.- EN ESTA FECHA.- Huaqui
28 llas, Septiembre 7 de 1.994.-

Guillermo S. Tinoco S.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD